



ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 08 días del mes de octubre de 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Melissa Ileana Álvarez Pichardo**, Directora Legal; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe de evaluación técnica de la **Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-020-2019** para la Contratación de Servicios de Auditoría de Infraestructura Tecnología del Consejo del Poder Judicial y sus dependencias.

POR CUANTO: En fecha 30 de julio de 2019, el Consejo del Poder Judicial aprobó el Acta No. 27-2019, la cual, en su Décimo Quinta Resolución establece la aprobación para la Contratación de una Firma Externa para la Realización de una Auditoría Tecnología, según corresponda de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Que en fecha 01 de agosto de 2019, la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante el oficio DTI-181, solicitó la Contratación de Servicios de Auditoría de Infraestructura Tecnología del Consejo del Poder Judicial y sus dependencias.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha 09 de septiembre aprobó los términos de referencia, los peritos evaluadores, así como también la convocatoria para el proceso de Comparación de Precio No. CP-CPJ-BS-020-2019 para la Contratación de Servicios de Auditoría de Infraestructura Tecnología del Consejo del Poder Judicial y sus dependencias.

POR CUANTO: Que en fecha 12 de septiembre de 2019, la Gerencia de Compras y Contrataciones realizó un llamado a través de invitaciones y a todos los interesados por medio del portal institucional www.poderjudicial.gob.do a presentar propuesta para el proceso de Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-020-2019 para la Contratación de Servicios de Auditoría de Infraestructura Tecnología del Consejo del Poder Judicial y sus dependencias.

POR CUANTO: Que en fecha 20 de septiembre de 2019, el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la publicación de una “Extensión de Plazo para la Recepción de Ofertas” cambiando la fecha inicial de la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de Ofertas Técnicas del 23 de septiembre de 2019, para la nueva fecha el 27 de septiembre de 2019, en consecuencia,



modifica el cronograma desde el punto de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de Ofertas Técnicas hasta la etapa final del procedimiento.

POR CUANTO: En fecha 27 de septiembre de 2019, el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de Ofertas Técnicas en presencia de la Licda. Beatriz E. Henríquez Soñé, abogada notario público de los números del Distrito Nacional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial y los Términos de Referencia de la Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-020-2019 para la Contratación de Servicios de Auditoría de Infraestructura Tecnología del Consejo del Poder Judicial y sus dependencias.

POR CUANTO: Que de acuerdo al Acto No. 13-2019 suscrito por la Licda. Beatriz E. Henríquez Soñé, abogada notario público de los números del Distrito Nacional fueron recibidas las Ofertas Técnicas y Económicas de las siguientes empresas:

1. BDO Consulting S.R.L. (Oferta A).
2. Guzmán Tapia PKF S.R.L. (Oferta B).
3. Deloitte RD S.R.L. (Oferta C).

POR CUANTO: Que las ofertas económicas fueron entregadas a la **Licda. Melissa Ileana Álvarez Pichardo**, Directora Legal, para que custodie dichas ofertas hasta el día 23 de octubre de 2019, fecha establecida en el cronograma para la apertura de Ofertas Económicas de aquellos oferentes que queden habilitados.

POR CUANTO: Que fecha 7 de octubre de 2019, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas del proceso de la Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-020-2019 para la Contratación de Servicios de Auditoría de Infraestructura Tecnología del Consejo del Poder Judicial y sus dependencias, remitieron el informe de evaluación técnica recomendando que las ofertas B y C quedan habilitadas para la apertura de sus ofertas económicas.

POR CUANTO: Que, con relación a la oferta A, en el referido informe los peritos no pudieron constatar lo siguiente:

<i>Aspecto a Evaluar</i>	<i>Criterio</i>	<i>Medio de Verificación</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Comentario</i>
<i>Organización de los equipos de Trabajo</i>	<i>Oportuno, Coherente, suficiente y adecuado al objeto de la contratación</i>	<i>Cuadro resumen de la participación y nivel de involucramiento o rol previsto para cada uno de los miembros del equipo de trabajo</i>	<i>No Cumple</i>	<i>No se evidencia la participación, tiempo de dedicación, responsabilidades, nivel de involucramiento o rol previsto para cada uno de los miembros del equipo de trabajo</i>



<i>Aspecto a Evaluar</i>	<i>Criterio</i>	<i>Medio de Verificación</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Comentario</i>
		<i>Descripción del enfoque, plan de actividades para la ejecución del servicio a realizar y Cronograma de Trabajo</i>	<i>Cumple</i>	
<i>Calificación y Experiencia Personal Propuesto en Auditorías Similares</i>	<i>Una certificación internacional en seguridad de sistemas informáticos y/o continuidad de negocio y/o riesgo tecnológico.</i>	<i>Copia de la certificación (es) internacional(es) en seguridad de sistemas informáticos y/o continuidad de negocio y/o riesgo tecnológico</i>	<i>No Cumple</i>	<i>Aunque se incluye el curriculum de la persona con certificación en ISO 27000, la empresa no lo incluyo dentro del equipo de trabajo. La carta compromiso no describe el nivel de dedicación y participación en el proyecto</i>
		<i>Currículum vitae extendido y detallado y anexando copia los títulos y certificaciones correspondientes</i>	<i>No Cumple</i>	<i>Aunque se incluye el curriculum de una persona con certificación en ISO 27000, la empresa no lo incluyo dentro del equipo de trabajo. La carta compromiso no describe el nivel de dedicación y participación en el proyecto</i>
		<i>Experiencia en servicio de auditorías similares o superior tamaño en los últimos 5 años</i>	<i>No Cumple</i>	<i>Aunque se incluye el curriculum de una persona con certificación en ISO 27000, la empresa no lo incluyo dentro del equipo de trabajo. La carta compromiso no describe el nivel de dedicación y participación en el proyecto</i>
		<i>Carta compromiso a participar en la auditoría</i>	<i>No Cumple</i>	<i>Aunque se incluye el curriculum de una persona con certificación en ISO 27000, la empresa no lo incluyo dentro del equipo de trabajo. La carta compromiso no describe el nivel de dedicación y participación en el proyecto</i>

POR CUANTO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del citado Reglamento de Compras, “La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre



subsana”, pero para el caso de la oferta A, la documentación faltante no es del tipo credencial, sino que constituye parte esencial de la oferta técnica.

POR CUANTO: Que, como parte de los objetivos del Consejo del Poder Judicial, es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos, de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: El Acta No. 27-2019 de fecha 30 de julio de 2019, del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El formulario de solicitud de Compra No. DTI-181 de fecha 01 de agosto de 2019.

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000374-2019 del 02 de agosto de 2019.

VISTO: Los términos de referencia y el cronograma del proceso de la Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-020-2019.

VISTO: El Acta No 001 del proceso de Comparación de Precio No. CP-CPJ-BS-020-2019, de fecha 9 de septiembre de 2019, donde el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los Términos de Referencia y los peritos evaluadores.

VISTO: El informe de Evaluación de Propuesta Técnica, realizado por los peritos designado de fecha 07 de octubre de 2019.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el informe de Evaluación de Propuesta Técnica elaborado por los peritos **Juan Díaz, Virginia Alejo y Emmanuel Tejada**, referente a las ofertas presentadas por las empresas BDO Consulting S.R.L. (Oferta A); Guzmán Tapia PKF S.R.L. (Oferta B) y Deloitte RD S.R.L. (Oferta C); de la **Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-020-2019** para la Contratación de Servicios de Auditoría de Infraestructura Tecnología del Consejo del Poder Judicial y sus dependencias.

SEGUNDO: APROBAR las recomendaciones hecha en el informe de Evaluación de Propuesta Técnica por los peritos **Juan Díaz, Virginia Alejo y Emmanuel Tejada**, referente a la habilitación para la apertura de las Ofertas Económicas a la Oferta B (Guzmán Tapia PKF S.R.L.) y la Oferta C (Deloitte RD S.R.L.); en virtud de que sus ofertas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 18 de los Términos de Referencia.

TERCERO: ORDENAR a la Dirección Legal la devolución de la oferta económica a la empresa BDO Consulting S.R.L.



CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del informe de Evaluación de Propuesta Técnica a las empresas BDO Consulting S.R.L. (Oferta A); Guzmán Tapia PKF S.R.L. (Oferta B) y Deloitte RD S.R.L. (Oferta C), así como también su publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 08 de octubre de 2019.

Hacemos de su conocimiento que, en contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.